MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA RENDICION DE RECURSOS FUERA DE PLAZO DE SUBVENCION MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINOS LAS PALMAS Y CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL ALCAZAR

HUEPIL, 30 DE ABRIL DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1646 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley Nº 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3628 del 29.12.2017 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 302 del 24.01.2018 que aprueba Programa Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias 2018, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3505 del 19.11.2018 que Aprueba Transferencia de Recursos Vía Subvención Extraordinaria a la Junta de Vecinos Las Palmas, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 6.- La Solicitud realizada por la Junta de Vecinos Las Palmas recepcionada en la Oficina de Partes de la Municipalidad el 24.12.2018, de ampliación de plazo de rendición de recursos de Subvención Municipal por un monto de \$ 300.000, los cuales debían invertir para control de plaga de garrapatas en el sector y rendir antes del 30 de Diciembre de 2018, pero rindieron fuera de plazo, porque dicha subvención fue entregada en Diciembre de 2018 y no pudieron cobrar el cheque de la subvención por problemas de documentación en el Banco Estado lo que produjo que la ejecución del proyecto se realizara en el 2019 y la rendición también.
- 7.- El Decreto Alcaldicio Nº 2934 del 25.09.2018 que Aprueba Transferencia de Recursos de Proyectos presentados a Subvención Extraordinaria al Club Deportivo de Basquetbol Alcazar, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 8.- La Solicitud realizada por el Club Deportivo de Basquetbol Alcazar recepcionada en la Oficina de Partes de la Municipalidad el 28.12.2018, solicitando ampliación de plazo de rendición de recursos de Subvención Municipal del Proyecto "Campeonato Provincial de Basquetbol", por un monto de \$ 300.000, los cuales debían ocupar para realizar el Campeonato y rendir antes del 30 de Diciembre del año 2018, pero no fue posible presentarla, porque dicha subvención fue entregada en el mes de Diciembre, motivo por el cual les resulto imposible gestionar el campeonato en tan poco tiempo, realizándolo en el 2019 y la rendición también.
- 9.- La necesidad de regularizar las situaciones indicadas en los puntos Nº 6 y 8 de los vistos. **DECRETO:**
- 1.- Apruébese autorizar rendiciones de recursos fuera de plazo de Subvención Municipal a la Junta de Vecinos Las Palmas y Club Deportivo de Basquetbol Alcazar.

2.- Apruébese autorizar las rendiciones de recursos fuera de plazo de Subvenciones Municipales a las organizaciones indicadas a contar del 30.04.2019.

Anótese, Comuniquese y Archivese.

Anótese, Comunque EPor orden del Sr. Alcalde.

SECRETARIO MUNICIPAL GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

Depto de Finanzas

Dirección de Control

Archivo Dideco Dirección Control

Archivo Of. Partes

FJDA/GEPL/ESSJ/ALG8/algs.

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO DMINISTRADOR MUNICIPAL

